CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2021
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS"
ID. 398.212

ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

MODIFICACIONES

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

22. La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Póliza de seguro.

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

33. Evaluación de ofertas

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ***la provisión de banderas*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 (treinta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2** años. **(2019 y 2020).**

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
b)	*Experiencia en la **provisión de banderas,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019 y 2020**.*

Se remite la presente Adenda que consta de 1 (una) hoja, los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC